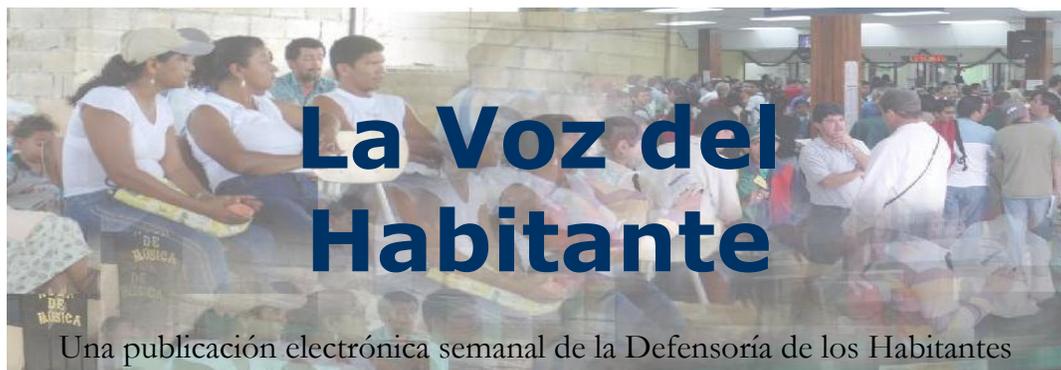


Miércoles 7 de abril de 2010

Actualidad informativa N°8



Ubicadas en delegaciones de la Fuerza Pública en todo el país

## Defensoría detecta deficientes condiciones de infraestructura e higiene en celdas



La Defensoría de los Habitantes comprobó deficientes condiciones de infraestructura e incluso, en algunos casos hasta higiénicas, en más de 50 celdas ubicadas en delegaciones y subdelegaciones de la Fuerza Pública de todo el país.

Más información en Pág.2. *Foto Oficina de Prensa DHR. Celda de delegación de Sixaola*

Defensoría aboga por apertura de servicio de cuidados paliativos en Cañas



Más información en Pág.6.

*Foto con fines ilustrativos*

## Defensoría pedirá articular acciones para frenar violencia contra la niñez



Más información en Pág.5 .

*Foto con fines ilustrativos*

Ubicadas en delegaciones de la Fuerza Pública en todo el país

## Defensoría detecta deficientes condiciones de infraestructura e higiene en celdas

La Defensoría de los Habitantes comprobó deficientes condiciones de infraestructura e incluso, en algunos casos hasta higiénicas, en más de 50 celdas ubicadas en delegaciones y subdelegaciones de la Fuerza Pública de todo el país, situación que amerita la intervención progresiva del Ministerio de Seguridad Pública para mejorar el estado de dichas instalaciones.



Estas son las celdas de aprehensión de la Delegación de Sixaola.

Foto Oficina de Prensa DHR.

**La Defensoría realiza inspecciones continuas y sin previo aviso, tal y como lo establece el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels.**

Como parte de una serie de inspecciones realizadas por personal

de la Defensoría a estos centros policiales –por ejemplo Alajuela, Cartago, Palmares, Puriscal, Nandayure, Limón, Tibás, Santa Bárbara, Liberia, Chacarita y Esparza-, se logró detectar que los espacios donde se mantienen a las personas aprehendidas no cumplen con los requerimientos mínimos establecidos.

Entre los principales problemas encontrados están el evidente deterioro o insuficiente espacio físico; celdas cuyo cielo raso no es de concreto sino de vigas de perling; hay celdas que no poseen el área correspondiente para que la persona aprehendida realice sus necesidades fisiológicas; hay espacios de aprehensión que no cuentan con adecuadas condiciones de higiene, ventilación e iluminación; y hay celdas que no tienen cama de concreto, por lo que las personas no tienen condiciones para dormir o sentarse. Todos estos aspectos pueden ser verificables a través de las actas de inspección confeccionadas luego de las visitas a cada Delegación o Subdelegación y que han sido remitidas a las autoridades correspondientes para su conocimiento.

Adicionalmente, a la Defensoría de los Habitantes le preocupa que el Ministerio de Seguridad Pública aunque mantiene requerimiento mínimos para las celdas de aprehensión, en la mayoría de las edificaciones –especialmente las más antiguas de construcción- están diseñadas de acuerdo a la “experiencia adquirida”.

Esta ausencia de requerimientos mínimos se refleja en aspectos como:

-Dimensión de las celdas: mientras unas miden 2.50 mts de largo por 3.00 mts de ancho (dimensión considerada apropiada para dos personas), otras apenas alcanzan los 1.5mts de largo por 2mts de ancho, como por ejemplo, la delegación de Liberia.

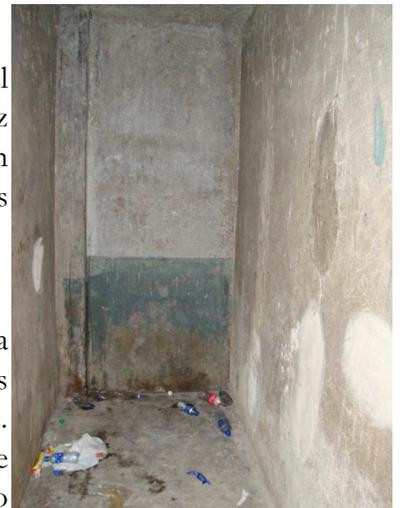
**La Defensoría prepara un informe final con todos los hallazgos para emitir las recomendaciones pertinentes a las máximas autoridades del Ministerio de Seguridad Pública.**

-Servicio Sanitario: pese a que todas las celdas deben tener un área donde la persona aprehendida pueda realizar sus necesidades fisiológicas, (esto debe entenderse que se colocará la parte inferior del servicio sanitario empotrado en un “dado” de concreto), la constante es que casi ninguna cumple con esta disposición. En el caso de la delegación de la Unión, las personas aprehendidas deben hacer sus necesidades fisiológicas en un desagüe ubicado dentro de las celdas.

-Ventilación de aire natural: Aunque todas las celdas deben contar con ventilación cruzada, algunas solo cuentan con una pequeña ventana y otras ni siquiera la tienen, por ejemplo la subdelegación de San Diego de la Unión.

- Iluminación artificial: Se requiere que la iluminación artificial solo exista del exterior hacia el interior, pese a ello, algunas celdas no cuentan con entrada de luz natural y son iluminadas con bombillos. También la Defensoría encontró casos en los que no existe ventilación ni iluminación natural o artificial, por lo que las celdas son húmedas y oscuras, como en el caso de la delegación de Acosta.

-Cama de concreto: Las personas que son aprehendidas y llevadas a las celdas de la Fuerza Pública deben pasar como máximo 24 horas, razón por la cual todas las celdas deben contar con una cama de concreto, sea para dormir o para sentarse. Con respecto a este requerimiento, la Defensoría ha venido llamando la atención de las autoridades ya que la mayoría de las celdas de Fuerza Pública visitadas no cuentan con una estructura para que la persona descanse, por lo que deben permanecer en el suelo. Esta situación se observó en delegaciones como: Pavas, el Guarco de Cartago, Mora, Cahuita, Palmares, San Sebastián, Talamanca y San Diego de la Unión.



**Las celdas de la Delegación de Puntarenas centro no cuentan con una estructura para que las personas aprehendidas duerman o se sienten.**

**Foto Oficina de Prensa DHR.**

El trabajo de inspección a las distintas celdas ubicadas en las delegaciones y subdelegaciones lo viene realizando la Defensoría de los Habitantes desde abril del 2009 hasta la fecha, y en cada una de los casos, se ha realizado el reporte respectivo a las autoridades de la Fuerza Pública. Adicionalmente, la Defensoría prepara un informe final con todos los hallazgos encontrados para emitir las recomendaciones pertinentes a las máximas autoridades de esa dependencia.

Esta labor de inspección y monitoreo que realiza la Defensoría sobre las condiciones en las que se encuentran las celdas de aprehensión de la Fuerza Pública responde al trabajo que le fue asignado mediante Decreto Ejecutivo N° 33568-RE-MSP-G-J, a través del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, obligación asumida por Costa Rica como resultado de la firma del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

**Requerimientos de las celdas de aprehensión establecidos por la Unidad de  
Proyectos de Infraestructura y Equipamiento Policial  
del Ministerio de Seguridad**



**Las celdas de la Delegación de Chacarita solo cuentan con luz artificial en los pasillos.  
Foto Oficina de Prensa DHR.**

Las paredes de las celdas deben de ser de concreto.
Las medidas aproximadas de las celdas deben ser de 2.50 m por 3.00 m cuando estas sean para un máximo de 2 personas.
El acabado del cielo raso debe ser de una losa de concreto con un espesor de 10 a 15 cm.
Las celdas deben tener un área donde el o la aprehendido/a pueda realizar sus necesidades fisiológicas, esto debe entenderse que se colocará la parte inferior del
Las celdas deben diseñarse de manera que permitan tener una ventilación cruzada de aire natural.
La iluminación artificial de las celdas debe ser exterior hacia el interior y no dentro de la misma.
Las celdas deben contar con una cama de concreto aproximadamente de 90 cm de ancho por 60cm de alto.
Las puertas de las celdas deben confeccionarse con varilla número 8 con sus respectivos angulares y las mismas deben abrir hacia el exterior.

**Convoca a jercarcas de instituciones estatales para buscar una  
atención coordinada, eficaz y oportuna a esta problemática social**

## **Defensoría pedirá articular acciones para frenar violencia contra la niñez**



Foto con fines ilustrativos

La Defensoría de los Habitantes convocó a jercarcas del más alto nivel de instituciones del Estado para abordar la problemática de la situación de la violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes en sus múltiples manifestaciones, pero particularmente aquellas que se desarrollan en el propio contexto del seno familiar.

El encuentro se realizará en la sede de la Defensoría de los Habitantes, en Barrio México, el próximo jueves 08 de abril a partir de las 9:30 a.m. y donde están invitados los jercarcas de Educación, Seguridad Pública, y Justicia; las altas autoridades del PANI, la CCSS y el INAMU. Asimismo, de la Fiscalía General de la República, la Jueza del Juzgado de Niñez y Adolescencia, la directora ejecutiva del IAFA y el Director del Hospital Nacional de Niños.

La actividad será coordinada por la Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum, quien manifestó el interés de que estos problemas tan sensibles para la población, reciban una respuesta coordinada, oportuna y eficaz a nivel de las instituciones del Estado.

**El encuentro será este jueves 08 de abril a las 9:30 a.m. en la sede de la Defensoría, con el propósito de que haya una intervención conjunta ante la situación de violencia contra las personas menores de edad en sus múltiples manifestaciones.**

“Tanto de los casos que la Defensoría conoce diariamente como de aquellos que en las últimas semanas han sido informados a través de los medios de comunicación, en relación con lamentables situaciones de vulneración de niños y niñas en el país, algunos incluso de doloroso desenlace, se evidencia un problema cuya magnitud debe ser debidamente dimensionado y obliga a la evaluación de la efectividad del Sistema Nacional de Protección de la Niñez y la Adolescencia”, dijo esta mañana la Defensora de los Habitantes.

La Defensoría pretende que se puedan conocer las acciones, las necesidades y desafíos que se presentan a nivel institucional para que realmente se responda a los requerimientos de protección de los niños, las niñas y los y las adolescentes. La Defensoría confía que este intercambio al más alto nivel contribuya a la construcción de respuestas articuladas y efectivas en garantía de los derechos fundamentales de esta población.

## Defensoría aboga por apertura de servicio de cuidados paliativos en Cañas



Foto con fines ilustrativos

- ***Recomienda establecer alianza CCSS y comunidad***

La necesidad de abrir un servicio permanente y especializado de atención de pacientes en fase terminal en el Centro de Atención Integral de Cañas, Guanacaste, recomendó la Defensoría de los Habitantes a la Caja Costarricense del Seguro Social, tras conocer y estudiar una queja de vecinos del lugar.

Aunque si bien es cierto, un grupo de funcionarios de ese centro de salud han sido capacitados en el campo de los cuidados paliativos, no puede negarse que este personal tiene múltiples obligaciones propias de su cargo, que reduce las posibilidades que este tipo de servicio se preste con la integralidad requerida.

En ese sentido se solicitó a las autoridades de la Caja programar, planificar y ejecutar con base en un estudio de necesidades, la apertura de este servicio con recurso humano especializado para atender pacientes en fase terminal.

Igualmente se hizo una instancia a la comunidad para que se organice y se incorporen en la gestión de este servicio, con el propósito de que se dispongan de los recursos comunales existentes para coadyuvar en la apertura, mantenimiento y sostenibilidad de un futuro servicio exclusivo de cuidados paliativos.

**“Cañas debería contar con recurso humano especializado y exclusivo para atender pacientes en Cuidados Paliativos”.**

**Habitante de Cañas denunciante ante DHR**

Para la Defensoría es ampliamente conocido que en este campo se ha implementado alrededor del país un sistema de atención mixta, donde confluyen la seguridad social, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad, aportando diversos recursos para garantizar una atención integral.

Sin negar la obligación que tiene la CCSS de brindar los servicios de salud, nada niega que en aras de garantizar un servicio con mayor calidad e integridad en todas las prestaciones, la comunidad participe activamente y pueda ser una alternativa que coadyuve a elevar la prioridad en la interminable lista de necesidades de apertura de servicios que tiene la Caja en agenda. Aunado a ello, que ya se encuentra en solicitud de recurso humano, el equipo formado en cuidados paliativos para tal sede.

Barrio México, Calle 22. Avenida 7 y 11  
Oficina de Prensa  
Teléfono 22482385

Correo: [atabash@dhr.go.cr](mailto:atabash@dhr.go.cr)  
[kquiros@dhr.go.cr](mailto:kquiros@dhr.go.cr)

---

## Estamos en la Web

[www.dhr.go.cr](http://www.dhr.go.cr)

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la  
República

---

## Misión

La Defensoría de los Habitantes de la República es la institución responsable de proteger los derechos e intereses de las y los habitantes del país frente a las acciones y omisiones del sector público y en el cumplimiento de su mandato divulgará y promocionará esos derechos. Así mismo, velará porque el funcionamiento del Sector Público se ajuste a la moral y la justicia.

## Visión

Ser una institución fortalecida, dinámica y con credibilidad, regionalizada y accesible en el ámbito nacional, con legitimidad y objetividad en sus actuaciones que procura garantizar el respeto a los derechos e intereses de las personas contribuyendo al mejoramiento de la gestión del sector público

